



Alcaldía Mayor de Santa Fe de Bogotá
Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente

Resolución No. 1127

Por la cual se modifica la resolución No. 1285 del 28 de noviembre de 1997 del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente -DAMA-

**EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO TECNICO ADMINISTRATIVO DEL MEDIO
AMBIENTE -DAMA-**

En uso de sus facultades legales y en especial, las conferidas por el Decreto 204 del 28 de Marzo de 1996.

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 994 del 15 de octubre de 1997, se suprimieron y crearon unos cargos y se determinó la planta global de empleos en el DAMA, entre los cuales figuran los de Profesional Universitario Grado 15, de la Unidad de Gestión Local Urbana, uno de ellos desempeñado por el señor Ricardo Ramírez Pachón.

Que mediante comunicación 17266 del 15 de octubre de 1997 se le notificó al señor Ricardo Ramírez Pachón, sobre la supresión del cargo, informándole del derecho a optar por percibir la indemnización o ser nombrado, dentro de los seis meses siguientes a la fecha de supresión del empleo, en un cargo de carrera equivalente de la nueva planta de personal.

Que mediante comunicación del 19 de octubre de 1997, optó por el derecho preferencial de ser revinculado en un cargo de carrera dentro de los seis (6) meses siguientes al retiro del servicio, la cual fue reiterada el 18 de Diciembre del mismo año, solicitando su nombramiento en un cargo creado de Profesional Especializado grado 16 de la Unidad de Gestión Local Urbana.

Que dicha petición fue resuelta en forma negativa mediante comunicación 932 del 15 de enero de 1998, por cuanto el señor Ramírez no cumplía con el requisito de educación exigido para el cargo de Profesional Especializado Grado 16 de la Unidad de Gestión Local Urbana, establecido en el manual de funciones adoptado mediante resolución No. 1285 del 28 de Noviembre de 1997.

Que mediante comunicación del 29 de enero de 1998, el señor Ricardo Ramírez Pachón, solicitó la intervención de la Comisión Nacional del Servicio Civil, la cual fue resuelta mediante Resolución No. 121 del 21 de abril de 1998, en la cual no se accede a las pretensiones del señor Ricardo Ramírez Pachón, por considerar que el cargo de Profesional Especializado grado 16, no es equivalente con el cargo que desempeñaba el señor Ramírez de Profesional Universitario Grado 15, en razón a que tienen los requisitos mínimos diferentes para su desempeño.

Que el señor Ricardo Ramírez Pachón, dentro del término legal, impuso recurso de reposición contra la Resolución No. 121 del 21 de abril de 1998 de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que el mencionado recurso se resolvió mediante resolución 247 del 1 de julio de 1998, notificada al DAMA el día 22 de julio de 1998, en la cual se revoca la resolución No. 121 del 21 de abril de 1998 y se ordena al Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente -DAMA- incorporar a la planta de personal al señor Ricardo Ramírez Pachón, en el cargo de Profesional especializado Grado 16 de la Unidad de Gestión Local Urbana, teniendo como fundamento jurídico, el decreto 1223 de 1993, según lo expuesto en el referido Acto Administrativo.

ES
MADON

Continuación de la Resolución No. **1127**

Que el señor Ricardo Ramírez Pachón ostenta el título de Sociólogo , el cual no se encuentra consagrado dentro de el Manual de Funciones del DAMA, adoptado mediante resolución No. 1285 del 28 de noviembre de 1997.

Que para dar cumplimiento a la resolución 247 del 1 de julio de 1998, expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, es necesario incluir dentro del manual de funciones del DAMA la profesión de Sociología, como requisito de educación para el cargo de Profesional Especializado Grado 16 de la Unidad de Gestión Local Urbana

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO : *Modificar la página ochenta y ocho (88) del Manual de Funciones y Requisitos Mínimos del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente -DAMA-, en el sentido de adicionar el título profesional en sociología a los requisitos mínimos de educación para el cargo de Profesional Especializado Grado 16 de la Unidad de Gestión Local Urbana.*

ARTICULO SEGUNDO : *La presente resolución rige a partir de su expedición.*

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Santa Fe de Bogotá D.C., a los **25 AGO. 1998**

*La Directora del Departamento
Administrativo del Servicio Civil*


NURIA CONSUELO VILLADIEGO MEDINA

*El Director del Departamento
Administrativo Técnico del Medio Ambiente*


MANUEL FELIPE OLIVERA ANGEL

51
63